

DNIT n.° 531

Asunción, **06 MAYO 2026**

SEÑOR MINISTRO:

Tengo a bien dirigirme a Vuestra Excelencia, en virtud de lo dispuesto en el Decreto n.° 8360/2022, que establece las pautas relativas a los viajes al exterior del país, a fin de elevar a su conocimiento la invitación recibida para participar en la 60° Asamblea General del Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT), a llevarse a cabo los días 11 al 15 de mayo de 2026, en la ciudad de Punta Cana, República Dominicana.

Al respecto, acompaña a esta nota, la Resolución Interna DNIT n.° 2113 de fecha **05 MAYO 2026**, «POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DEL SEÑOR EVER RAMÓN OTAZÚ FRANCO, GERENTE GENERAL DE LA GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS, EN LA 60° ASAMBLEA GENERAL DEL CENTRO INTERAMERICANO DE ADMINISTRACIONES TRIBUTARIAS (CIAT)».

Sin otro particular, hago propicia esta oportunidad para saludarle atentamente.


OSCAR ALCIDES ORUÉ ORTIZ
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

A SU EXCELENCIA

JAVIER GIMÉNEZ GARCÍA, MINISTRO

SECRETARIO GENERAL Y JEFE DE GABINETE CIVIL

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

OFICINAS DE GOBIERNO – TORRE 4 • TELÉFONO (+595) 21 729 7000

RESOLUCIÓN INTERNA DNIT N.º 2113

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DEL SEÑOR EVER RAMÓN OTAZÚ FRANCO, GERENTE GENERAL DE LA GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS, EN LA 60ª ASAMBLEA GENERAL DEL CENTRO INTERAMERICANO DE ADMINISTRACIONES TRIBUTARIAS (CIAT)

Asunción, 5 de mayo de 2026.

VISTO:

La Ley n.º 7143/2023 «Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios»;

El Decreto n.º 8360/2022 «Por el cual se establecen pautas restrictivas para los viajes al exterior del país en cumplimiento de misiones oficiales, comisiones de servicio de carácter oficial o participación en eventos internacionales»;

El Decreto n.º 82/2023 «Por el cual se establece la vigencia de la Ley N.º 7143/2023 “Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios” y las disposiciones transitorias para su efectiva implementación»;

El Decreto n.º 83/2023 «Por el cual se nombra al señor Óscar Alcides Orué Ortiz como Director Nacional de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios»;

El Decreto n.º 1184/2024 “Por el cual se aprueba la Estructura Orgánica y Funcional de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios” v,

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo a través del Decreto n.º 8360/2022, consideró que, con el fin de contribuir a la racionalización del gasto público, y a la organización eficiente del trabajo institucional, resulta justificable limitar los viajes al exterior en cumplimiento de misiones oficiales, comisiones de servicio de carácter oficial o participación en eventos internacionales, estableciendo pautas que orienten la programación de tales actividades.

Que los gastos relativos a la participación en misiones oficiales, comisiones de servicios en el exterior o eventos internacionales, deben corresponderse con el cumplimiento de los objetivos y funciones institucionales. Por consiguiente, los organismos dependientes del Poder Ejecutivo deben adoptar medidas para asegurar que la realización del viaje, así como la intervención de los funcionarios designados esté plenamente justificada.

Que el mencionado decreto en su artículo 4º literal a) dispone: «La máxima autoridad institucional, en cuanto a todos los viajes al exterior, deberá ceñirse al siguiente protocolo: a) Tendrá la responsabilidad de justificar, mediante resolución fundada, la pertinencia de la participación de los funcionarios designados, inclusive la suya, y la imposibilidad de participar adecuadamente de manera virtual».

Que en el marco de la 60ª Asamblea General CIAT 2026 “Transformación digital de la administraciones tributarias”, a llevarse a cabo en la ciudad de Punta Cana, República Dominicana, desde el 11 al 15 de mayo de 2026, se abordarán temas vinculados a potenciar el estudio de nuevas tecnologías con el fin de asociarlas a procesos orientados al cumplimiento tributario; enfrentar los desafíos en materia de infraestructura y capacidades para la transformación digital; contribuir a los esfuerzos de la Secretaría Ejecutiva del CIAT y, en particular del Centro de Analítica Avanzada. En ese contexto, la Máxima Autoridad de esta Dirección Nacional, ha designado al titular de la Gerencia General de Impuestos Internos, para participar en dicho encuentro.

Que en el contexto de lo mencionado, la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios considera justificado el viaje para la participación del funcionario al referido evento.

POR TANTO,

EL DIRECTOR NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

RESOLUCIÓN INTERNA DNIT N.º 2113

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DEL SEÑOR EVER RAMÓN OTAZÚ FRANCO, GERENTE GENERAL DE LA GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS, EN LA 60ª ASAMBLEA GENERAL DEL CENTRO INTERAMERICANO DE ADMINISTRACIONES TRIBUTARIAS (CIAT)

RESUELVE:

- Artículo 1º. -** Autorizar la participación del señor **Ever Ramón Otaú Franco** con **CIC n.º 1508997**, Titular de la Gerencia General de Impuestos Internos en la 60ª Asamblea General del Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT), a llevarse a cabo los días 11 al 15 de mayo de 2026, en la ciudad de Punta Cana, República Dominicana.
- Artículo 2º. -** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Fdo.: **ÓSCAR ALCIDES ORUÉ ORTIZ**
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS



Eva María Benítez
Secretaría General
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACION DE VIAJES AL EXTERIOR		
1- Datos del Evento		
1	Denominación	60° Asamblea General del CIAT «Transformación Digital de las Administraciones Tributarias»
2	Organización	CIAT
3	Objeto	Potenciar el estudio de nuevas tecnologías con el fin de asociarlas a procesos orientados al cumplimiento tributario y otros
4	Fecha de realización	11 al 15 de mayo de 2026
5	Lugar (ciudad/país)	Punta Cana, República Dominicana
6	Lugar de hospedaje	-----
2- Datos de la Persona Autorizada		
1	Nombres y Apellidos	Ever Ramón Otazú Franco
2	Cédula de identidad civil n°	1.508.997
3	Cargo	Gerente General de Impuestos Internos
4	Entidad/ Dependencia donde presta servicios (Dirección/Departamento)	Gerencia General de Impuestos Internos
3- Costos		
1	Fecha de salida y Fecha de retorno	10/05/2026 al 14/05/2026
2	Costo de Pasaje	13.860.000
3	Costo de viático	11.347.763
4	Costo de refuerzo de viático	-----
5	Costo total del viaje	25.207.763
4-Pertinencia		
1	Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	El Gerente General de Impuestos Internos representará a la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios en la 60° Asamblea General del CIAT «Transformación Digital de las Administraciones Tributarias»
2	Carácter de la participación (p. ej.: expositor)	Representante de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios.
3	Resolución que autoriza el viaje	RESOLUCIÓN INTERNA DNIT N° 2113/26
5- Información Complementaria		
Adjuntar el programa de actividades del evento		
Oficio Nro. GEO-O-NJ-300724-12		



60ª Asamblea General CIAT 2026
“Transformación digital de las administraciones tributarias.”

Del 11 al 15 de mayo de 2026
Punta Cana, República Dominicana

- Estrategias y herramientas para un mejor cumplimiento tributario.
- Servicios electrónicos de punta a punta.
- Infraestructura, capacidades y desafíos para la transformación digital.

Registro de participantes.	08:30 – 09:00
----------------------------	---------------



DÍA 1

12 de mayo de 2026

Ceremonia inaugural.		9:00 – 9:40
CIAT	Márcio F. Verdi.	Secretario Ejecutivo del Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT).
República Dominicana	Director General	Dirección General de Impuestos Internos de República Dominicana (DGII).
Conferencia inaugural.		9:40 – 10:20
Panelista	Raul Zambrano	Director de Asistencia Técnica e Innovación Centro Interamericano de Administraciones Tributarias.
Fotografía oficial.		10:20 – 10:40
Pausa para el café.		10:40 – 11:00
Subtema 1	Estrategias y herramientas para un mejor cumplimiento tributario.	
Sesión 1.1:	Gestión de riesgos de cumplimiento.	11:00 – 12:30 Tiempo de cada expositor: 20 min máximo
Moderador	Director General de la Dirección General de Impuestos Internos de República Dominicana (DGII).	
Sesión 1.1.1		Sugerencia: FMI
Sesión 1.1.2		Sugerencia: ATO



Sesión 1.1.3		Sugerencia: Chile
12:10 – 12:30	Preguntas y respuestas.	

Sesión 1.2:	Fiscalizaciones selectivas, masivas, selección de contribuyentes.	12:30 – 14:00 Tiempo para cada expositor 20 min máximo
Moderador	Sugerencia: Suriname	
Sesión 1.2.1		Sugerencia: España
Sesión 1.2.2		Sugerencia: Perú
Sesión 1.2.3		Sugerencia: Jamaica
13:40 – 14:00	Preguntas y respuestas.	

Almuerzo.		14:00 – 15:00
-----------	--	---------------

Sesión 1.3:	Auditoría y trazabilidad de mercancías	15:00 – 16:30 Tiempo para cada expositor: 20 min máximo
Moderador	Sugerencia: Honduras	
Sesión 1.3.1		Sugerencia: Nicola Sudan (International Tax Stamp Association)
Sesión 1.3.2		Sugerencia: Guatemala
Sesión 1.3.3		Sugerencia: Italia
16:10 – 16:30	Preguntas y respuestas.	

Cierre del primer día.		16:30
------------------------	--	-------



DÍA 2

13 de mayo de 2026

Sesión 1.4:	Modelos predictivos de comportamiento tributario	9:00 – 10:30 Tiempo para cada expositor: 20 min máximo
Moderador	Sugerencia: Angola	
Sesión 1.4.1		Sugerencia: OECD
Sesión 1.4.2		Sugerencia: Brasil
Sesión 1.4.3		Sugerencia: Portugal
10:10 – 10:30	Preguntas y respuestas.	

Pausa para el café.	10:30 – 11:00
---------------------	---------------

Subtema 2	Servicios electrónicos de punta a punta.
-----------	--

Sesión 2.1:	Servicios a los contribuyentes soportados de manera totalmente electrónica y omnicanal.	11:00 – 12:30 Tiempo para cada expositor 20 min máximo
Moderador	Sugerencia: Bolivia	
Sesión 2.1.1		Sugerencia: CIAT (Alejandra Carratú)
Sesión 2.1.2		Sugerencia: Chile
Sesión 2.1.3		Sugerencia: SEFAZ-RS
Sesión 2.1.4		Sugerencia: Ecuador
12:20 – 12:30	Preguntas y respuestas.	



Almuerzo	12:30 – 13:30
----------	---------------

Sesión 2.2:	Uso de plataformas digitales e inteligencia artificial para atención a contribuyentes.	13:30 – 15:00 Tiempo para cada expositor: 20 min máximo
Moderador	Sugerencia: Marruecos	
Sesión 2.2.1		Sugerencia: FTA
Sesión 2.2.2		Sugerencia: India
Sesión 2.2.3		Sugerencia: Francia
14:40 – 15:00	Preguntas y respuestas.	

Subtema 3	Infraestructura, capacidades y desafíos para la transformación digital.
-----------	---

Sesión 3.1:	Gobernanza de datos: estandarización del manejo de los datos.	15:00 – 16:30 Tiempo para cada expositor: 20 min máximo
Moderador	Sugerencia: México	
Sesión 3.1.1		Sugerencia: Canadá
Sesión 3.1.2		Sugerencia: Grecia
Sesión 3.1.3		Sugerencia: Kenia
16:10 – 16:30	Preguntas y respuestas.	

Cierre del segundo día.	16:30
-------------------------	-------



DÍA 3

14 de mayo de 2026

Sesión 3.2:	Continuidad del negocio (físico y digital)	9:00 – 10:30 Tiempo para cada expositor: 20 min máximo
Moderador	Sugerencia: CAF	
Sesión 3.2.1		Sugerencia: Paraguay
Sesión 3.2.2		Sugerencia: Uruguay
Sesión 3.2.3		Sugerencia: Argentina
10:10 – 10:30	Preguntas y respuestas.	

Pausa para el café.	10:30 – 11:00
---------------------	---------------

Sesión 3.3:	Ética y límites en el uso de la IA en fiscalización	11:00 – 12:30 Tiempo para cada expositor: 20 min máximo
Moderador	Sugerencia: Curazao	
Sesión 3.3.1		Sugerencia: IEF
Sesión 3.3.2		Sugerencia: BID
Sesión 3.3.3		Sugerencia: Países Bajos
12:10 – 12:30	Preguntas y respuestas.	

Almuerzo	12:30 – 13:30
----------	---------------



Sesión 3.4:	Infraestructura propia e infraestructura en la nube	13:30 – 15:00 Tiempo para cada expositor: 20 min máximo
Moderador	Sugerencia: Belice	
Sesión 3.4.1		Sugerencia: Brasil
Sesión 3.4.2		Confirmado: República Dominicana
Sesión 3.4.3		Sugerencia: Costa Rica
14:40 – 15:00	Preguntas y respuestas.	

Sesión 3.5:	Mesa redonda de cierre: Países miembros del CIAT.	15:00 – 16:00 10 minutos máximo para cada expositor
Moderador	Márcio F. Verdi, Secretario Ejecutivo Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT).	
Panelistas		

Los 60 años del CIAT		16:00 – 16:30
Moderador	Director General de la Dirección General de Impuestos Internos de República Dominicana (DGII).	
Panelistas	Márcio F. Verdi, Secretario Ejecutivo Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT).	
	Raul Zambrano, Director de Asistencia Técnica e Innovación Centro Interamericano de Administraciones Tributarias.	
	Jorge Cosulich, Ex-secretario Ejecutivo Centro Interamericano de Administraciones Tributarias.	



Sesión de clausura		16:30 – 17:00
Moderador CIAT	Márcio F. Verdi, Secretario Ejecutivo Centro Interamericano de Administraciones Tributarias.	
	Agradecimiento del Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT) a la Dirección General de Impuestos Internos de República Dominicana (DGII).	
	Invitación a la 61ª Asamblea General del Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT) en la República de Panamá.	
Palabras de cierre	Director General de la Dirección General de Impuestos Internos de República Dominicana (DGII).	
Cierre del día		17:00



PROPUESTA DE DECLARACIÓN TÉCNICA

60ª ASAMBLEA GENERAL DEL CIAT

Transformación digital de las administraciones tributarias

Con ocasión de la histórica celebración del sexagésimo aniversario de la creación del CIAT, que coincide con el trigésimo aniversario de la primera Declaración Técnica del CIAT- "Atributos Mínimos Necesarios para una Sana y Eficaz Administración Tributaria"- promulgada en la República Dominicana, la Asamblea General resuelve:

CONSIDERANDO

1. Que los países miembros de CIAT han demostrado a lo largo de la historia su interés en incrementar su capacidad y asumir el liderazgo en la incorporación de nuevas tecnologías para cumplir con sus propósitos.
2. Que el avance tecnológico abre de forma continua oportunidades para alcanzar de manera más eficiente y eficaz los objetivos de las Administraciones Tributarias.
3. Que la transformación digital exige un esfuerzo permanente de actualización, aprendizaje, colaboración, gestión de recursos y adaptación al contexto.
4. Que la digitalización acelerada de la economía, incluyendo el rol creciente de las plataformas y la *tokenización* de activos, incrementan el volumen y complejidad de las transacciones y los riesgos tributarios.
5. Que la transmisión de documentos fiscales electrónicos y, de manera más general, la adopción de mecanismos de control continuo de transacciones, potencian la capacidad de las Administraciones Tributarias tanto en materia de control como de prestación de servicios.
6. Que la información que posee la Administración Tributaria exige la aplicación de marcos de gobernanza, rendición de cuentas y protección de los derechos de los contribuyentes incluyendo la privacidad de datos.
7. Que la cooperación internacional, la adopción de estándares internacionales y el desarrollo de bienes públicos digitales fortalecen la capacidad institucional de las Administraciones Tributarias, particularmente las de menor tamaño.

La Asamblea General,

DECLARA:

Recomendar a las Administraciones Tributarias de sus países miembros:

Primero: potenciar el estudio de nuevas tecnologías con el fin de asociarlas a procesos orientados al cumplimiento tributario

1. Mejorando los procesos de gestión de riesgo de incumplimiento:
 - a. Utilizando herramientas de detección y evaluación de riesgos aprovechando de manera integral los datos disponibles, el histórico de cumplimiento y los cambios de comportamiento bajo enfoques estadísticos, de analítica avanzada y de inteligencia artificial.
 - b. Implementando prácticas de control continuo de transacciones incluyendo el uso de documentos fiscales electrónicos (facturas, certificados de retención, pagos a terceros incluyendo operaciones con partes vinculadas, entre otros).
 - c. Implementando mecanismos ágiles para identificar prácticas de evasión o simulación de operaciones en tiempo casi real.
 - d. Habilitando facilidades de autoregularización para los contribuyentes que promuevan el cumplimiento voluntario y que:
 - i. Informen a los contribuyentes de los hallazgos o presunciones.
 - ii. Permitan que los contribuyentes hagan las correcciones necesarias para regularizarse y subsanar las situaciones antes del incumplimiento.
 - iii. Disminuyan las controversias
 - e. Utilizando modelos predictivos para facilitar y reducir el costo de cumplimiento y prevenir situaciones de incumplimiento.
 - f. Considerando la cooperación con las plataformas digitales, para que actúen como agentes de apoyo del cumplimiento a través de la recolección y envío de información relevante, agente de apoyo o bajo el rol de “proveedor presunto”¹.
 - g. Evaluando la implementación de estrategias de control asociadas a los medios de pago, incluyendo estrategias de “seguir el dinero” y los nuevos mecanismos de “partición de pagos”².
 - h. Favoreciendo el intercambio de información tributaria con otras Administraciones Tributarias a través de acuerdos de cooperación bilateral y multilateral, incluyendo las iniciativas recientes en materia de tributación internacional.

¹ Deemed supply

² Split payment

Segundo: continuar mejorando los servicios electrónicos a los contribuyentes de punta a punta.

1. Implementando servicios a los contribuyentes soportados de manera totalmente electrónica y multicanal.
2. Ofreciendo, cuando sea conveniente para los contribuyentes, declaraciones prellenadas de impuestos o de obligaciones accesorias de reporte de información a fin de facilitar el cumplimiento, reducir los costos asociados para los contribuyentes y disminuir las controversias.
3. Mejorando las plataformas de servicios y asistencia a los contribuyentes a partir de:
 - a. La automatización de procesos, incluyendo el establecimiento de acuerdos de “nivel de servicios” para los más demandados por los contribuyentes.
 - b. Incorporando herramientas de inteligencia artificial generativa para asistir a los funcionarios y agilizar su trabajo.
4. Estableciendo mecanismos de interoperabilidad que mejoren la gestión de la Administración Tributaria y las prácticas de cumplimiento cooperativo.

Tercero: afrontar los desafíos en materia de infraestructura y capacidades para la transformación digital.

1. Implementando prácticas de gobernanza de datos que procuren la gestión del ciclo de vida de los datos de la Administración Tributaria, con focalización en la calidad, completitud, seguridad y privacidad de los mismos.
2. Estableciendo marcos de gobernanza del uso de soluciones de inteligencia artificial, incluyendo la generativa, que eviten sesgos discriminatorios y garanticen la explicabilidad en el proceso de toma de decisiones.
3. Adaptando la estructura y los mecanismos de coordinación interna a las necesidades de la Administración Tributaria, para abordar los desafíos apoyándose en desarrollos tecnológicos.
4. Asegurando la seguridad informática ante eventuales amenazas internas y externas e implantando mecanismos de continuidad de los procesos críticos de la administración y de los servicios ofrecidos a los contribuyentes.
5. Garantizando la inversión necesaria en recursos de tecnología de información para sostener la operación de los sistemas y servicios, bajo los estándares de seguridad y calidad establecidos.
6. Aprovechando las ventajas y minimizando los riesgos de los diferentes modelos posibles de desarrollo, operación y mantenimiento de los centros de datos -locales o de nube pública, privada o híbrida- así como del desarrollo interno o tercerizado de soluciones y servicios.

Cuarto: Reforzar la integridad y el uso ético de los recursos informáticos de la Administración al servicio de sus trabajadores y los contribuyentes.

1. Evaluando activamente y mejorando la seguridad de la infraestructura tecnológica, aplicaciones, dispositivos y usuarios monitoreando el acceso y actualización de datos de manera integral en la Administración Tributaria.
2. Incorporando puntos de control en los procesos para viabilizar la detección de transacciones atípicas y reforzando los protocolos de utilización de los recursos informáticos, soportados por un marco sancionatorio acorde a las políticas de la Administración Tributaria.
3. Estableciendo programas de formación permanente para sus trabajadores y contribuyentes sobre el uso adecuado de los recursos informáticos.
4. Adecuando las políticas de recursos humanos de las áreas de tecnología a la realidad, condiciones y modalidades actuales de la industria de la tecnología de la información de comunicaciones, a través de:
 - a. La promoción de programas de formación y capacitación.
 - b. Fomentando prácticas de investigación y desarrollo interno.
 - c. Procurando itinerarios de especialización y crecimiento de los profesionales.

Quinto: Contribuir a los esfuerzos de la Secretaría Ejecutiva del CIAT y, en particular, del Centro de Analítica Avanzada para:

1. Desarrollar, mantener y poner a disposición, particularmente de las Administraciones Tributarias con menor disponibilidad de recursos, conocimientos, buenas prácticas y algoritmos de código abierto que faciliten la adopción de herramientas de analítica avanzada de datos y de inteligencia artificial.
2. Desarrollar y mantener soluciones de software, con características de bienes públicos, dirigidas a proveer soluciones específicas de interés de las Administraciones Tributarias.
3. Procurar el apoyo de donantes, incluyendo agencias de desarrollo internacional de países cooperantes y de bancos de desarrollo, para financiar estos desarrollos.

Dado en Punta Cana, República Dominicana, el XX de mayo de 2026.